

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No.143-20DAER, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, CINCO (5) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, la Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas presentadas por la consumidora, consistentes en: copia simple de DOCUMENTO NO FISCAL Cotización # 123836 y copia simple de FACTURA TFBX110002778-00044275 (fj.4); copia simple de OS # 45105 (fj.5); impresión de vista fotográfica de documento identificado como Service Order Sheet (fj.6); impresión de vista fotográfica de OS # 45034 (fj.7); juego de cinco (5) impresiones de comunicación de correo electrónico con vistas fotográficas (fs.8-12); juego de tres impresiones de vistas fotográficas (fs. 13-15).

ADMITE la prueba aducida por la consumidora, consistente en: juego de dos archivos de videos 50c14c2d-fa41-4dd4-a69c-37be72125973.MP4 y 1eca312b-b890-47ba-ac0e-e7fb7431c45f.MP4 (fs.27-28), practicadas por el Despacho en el acto de audiencia.

ADMITE las pruebas aportadas por la autorizada del agente económico, consistentes en: juego de dos (2) impresiones de FORMATO DE REPORTE TÉCNICO con FECHA DE REPORTE 10/30/2020 (fs.30-31); impresión de vista fotográfica (fj.32); impresión de vista fotográfica de documento denominado OS # 45451 (fj.33); impresión de vista fotográfica de Service Order Sheet con Service Order No : 4156334074 (fj.34); impresión de vista fotográfica de etiqueta denominada Model code: RT53K6541SL/AP (fj.35); impresión de vista fotográfica de documento denominado RETIRO DE EQUIPO DEFECTUOSO (fj.36); impresión de captura de pantalla de comunicación vía página web (fj.37); impresión de captura de pantalla de documento denominado SERVICE ORDER DETAIL INFORMATION (fj.38); impresión de vista fotográfica de documento denominado RETIRO DE EQUIPO DEFECTUOSO y cédula de identidad personal del señor WILLARD WILSON BROWN (fj.39).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 783, 861, 875, 907, 954, 955 y demás concordantes del Código Judicial. Resolución A-026-2020 de 9 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,


(Fdo.)

Edilma López

Directora Nacional de Protección al Consumidor, Encargada.

DNP/EL/AER/fe
Queja No.143-20DAER

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00am), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

